

ANT. : Oficio 976 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

13 OCT. 1992

ARCHIVO

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 976 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el Congreso Nacional ha dado su aprobación a las observaciones formuladas por S.E. al proyecto de ley sobre arrepentimiento eficaz.

En consecuencia corresponde al Ejecutivo promulgar el siguiente proyecto de ley:

"LEY SOBRE ARREPENTIMIENTO EFICAZ"

2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 13 de Octubre de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.

3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, dar curso a lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 13 de Noviembre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



Cecilia Huneeus

CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/23295) ✓